

SANTA CRUZ, 12 de Septiembre 2.024

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica Subrogancia del Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 5773 de fecha 29.12.2023 que Aprueba Programa Denominado "Programa Acompañamiento Familiar Integral AFI y Familias acompañamiento EJE".
4. Decreto Exento N° 94 de fecha 08.01.2024, que aprueba Programa denominado "Programa Vinculo".
5. Decreto Exento N° 96 de fecha 08.01.2024, que aprueba Programa denominado "Programa Red de Apoyo y Cuidados (REDLAC)".
6. Memorandum N° 1032 de fecha 26.07.2024 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando el convenio de suministro de movilización.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 327, 423 y 439.
8. Bases Administrativas.
9. Especificaciones Técnicas.
10. Decreto Exento N° 3.763 de fecha 31.07.2024, que llama a Propuesta Pública.
11. Acta de Evaluación de fecha 12.09.2024.
12. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-148-LE24.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-148-LE24**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, **SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA PROGRAMAS MUNICIPALES**.
2. El proveedor JOSÉ ELÍAS PEÑA BECERRA, no adjunta los antecedentes solicitados en el Punto 7.1.1.1 letra d) Copia Patente Comercial y letra e) Certificado Actividades Económicas Vigentes los que son solicitados a través de foro inverso, siendo adjuntados por el oferente.
3. El proveedor REGINALDO DE JESUS SANCHEZ SOTELO, queda Fuera de Bases debido a que su oferta Económica supera el presupuesto disponible en el Punto 5 de las Bases Administrativas.

**DECRETO EXENTO N° 4.525**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA PROGRAMAS MUNICIPALES, ID N° 3838-148-LE24**, a la siguiente empresa: **JOSÉ ELÍAS PEÑA BECERRA, Rut: 6.980.382-2**, por un monto de **\$ 8.564.311 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Declárense Fuera de Bases las ofertas presentada por los oferentes REGINALDO DE JESUS SANCHEZ SOTELO, de acuerdo a los señalados en los punto N° 3 de los considerando.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/